



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

FACULTAD DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

LICENCIATURA EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO



**PROGRAMA DE SEGURIDAD,
HIGIENE Y PROTECCIÓN
CIVIL DE LA FACULTAD DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.**





Aprobado por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Cultura Física y Deporte de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca el 07 de octubre de 2024.





Directorio UABJO



L.C.P. Cristian Eder Carreño López
Rector

Mtro. Abraham Martínez Helmes
Secretario General

Mtro. Carlos Arturo García Luna
Secretario Académico

Mtro. José Ángel Cueva Villanueva
Secretario de Planeación

Mtra. Leticia Eugenia Mendoza Toro
Secretaria Administrativa

Dr. Pedro Rafael Martínez Martínez
Secretario de Finanzas

Dra. Sandra Beatriz Zavaleta Herrera
Secretaria de Vinculación

Mtro. Adolfo Demetrio Gómez Hernández
Abogado General

Dr. Jhovany Omar Cabrera Ramos
Contralor General

Mtro. Enrique Mayoral Guzmán
Secretario Técnico

Dr. Taurino Amílcar Sosa Velasco
Secretario Particular



Directorio FCFD



Mtro. Luis Abel Solano Ramírez
Director

Lic. Angélica Almaraz Núñez
Coordinadora Académica de Licenciatura Turno Matutino

L.C.E. Leonel Barrios Bautista
Coordinador Académico de Licenciatura Turno Vespertino

Mtra. Paulette Adriana López Cruz
Coordinadora de Posgrado

Lic. Armando Antonio Ventura
Coordinador Administrativo

L.C.E. Héctor Aguilar Aguilar
Coordinador de Planeación y Evaluación

L.C.E. Ángel Leonel Ríos Santiago
Coordinador de Titulación

L.C.E. Esmeralda Soledad Reyes Reyes
Coordinadora de Vinculación

L.C.E. Nayeli Soledad Agustín Mendoza
Coordinadora de Educación Continua

L.E.D. Carlos Ángel Ibarra
Coordinador de Deportes y Actividad Física

Mtro. Luis Fernando Miguel Martínez
Responsable de Investigación

Mtro. Rafael Gómez Arango
Responsable de Formación Integral del Estudiante

Mtro. Abdiel Isaí Cruz Hernández
Responsable de Comunicación Social



H. Consejo Técnico de la FCFD



Mtro. Luis Abel Solano Ramírez

Presidente del H. Consejo Técnico de la FCFD

Mtro. Luis Abel Solano Santiago

Secretario del H. Consejo Técnico de la FCFD

Consejeros Técnicos Profesores

Mtro. Luis Fernando Miguel Martínez

Consejero Propietario de 1° y 2° semestre

Mtra. Aralia Velasco Pérez

Consejera Suplente de 3° y 4° semestre

Mtro. Alberto Cruz Pérez

Consejero Suplente de 7° y 8° semestre

Mtra. Wendy Monserrat Navarro Manuel

Consejera Propietaria 3° y 4° semestre

Ing. Carlos Cuevas Contreras

Consejero Suplente de 5° y 6° semestre

Mtro. Zuriel Atzin Contreras Juárez

Consejero Propietario de 7° y 8° semestre

Consejeros Técnicos Estudiantes

C. Mia Iveret Velásquez Fernández

Consejero Propietario de 1° y 2° semestre

C. Omar Iván Dionicio Martínez

Consejero Propietario de 3° y 4° semestre

C. Yaneisy Ismaray Velasco Nava

Consejero Propietario de 7° y 8° semestre

C. Claudia Santiago Pérez

Consejero Propietario de 7° y 8° semestre

C. Héctor Gómez Sierra

Consejero Suplente 1° y 2° semestre

C. Sergio Adrián Hernández Barroso

Consejera Suplente de 3° y 4° semestre

C. Yahir Abelardo Flores Chávez

Consejero Suplente de 5° y 6° semestre

C. Frida Josahandi Esteva Vásquez

Consejero Suplente de 7° y 8° semestre



Índice

Directorio UABJO	3
Directorio FCFD	4
H. Consejo Técnico de la FCFD.....	5
PRESENTACIÓN	7
1. Fundamentación.....	7
1.1. Marco Normativo	7
1.1.1. Marco normativo nacional	7
1.1.2 Marco normativo estatal.....	9
1.2 Marco Conceptual	10
1.2.1 Protección Civil	10
1.2.2 Higiene	10
1.2.3 Seguridad	10
1.3 Marco contextual	11
2. Propósitos	11
2.1 Propósito General.....	11
2.2 Propósitos Específicos	12
3. Ejes estratégicos	12
4. Evaluación y seguimiento del Programa.....	15



PRESENTACIÓN

La Facultad de Cultura Física y Deporte de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca reconoce la importancia de fortalecer el Programa de Seguridad y Emergencia Escolar con el diseño e implementación de diversas acciones que garanticen la seguridad e integridad física de la comunidad universitaria, así como los bienes materiales pertenecientes a la infraestructura educativa indispensables para el desarrollo óptimo de las actividades académicas, administrativas y de los procesos formativos de la DES a fin de generar las condiciones adecuadas para el bien de todos.

El programa se encuentra integrado por los siguientes ámbitos: Higiene Escolar, Seguridad Escolar, Primeros Auxilios, Protección Civil, Mantenimiento de la Infraestructura Educativa y Medio Ambiente. La higiene escolar aborda las medidas necesarias para mantener los espacios limpios y brindar un mejor servicio a la comunidad estudiantil y administrativa. La seguridad escolar hace referencia a las acciones para salvaguardar la integridad de los actores que integran el Programa Educativo. Los primeros auxilios prevén los cuidados de carácter inmediato, limitado y temporal que se aplican a una persona enferma o lesionada, hasta la llegada de personal especializado. El ámbito de protección civil se enfoca en generar acciones ante las situaciones de origen natural y antropogénico.

1. Fundamentación.

El Programa de seguridad, higiene y protección civil de la Facultad de Cultura Física y Deporte de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca se fundamenta en la siguiente normatividad:

1.1. Marco Normativo

1.1.1. Marco normativo nacional

En el apartado cambio de paradigma en seguridad se expresa que el Ejecutivo Federal ha emprendido un cambio de paradigma en materia de seguridad nacional y seguridad pública. La Estrategia Nacional de Seguridad Pública, aprobada recientemente por el Senado de la República, establece en el octavo objetivo articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz.

El Gobierno de México entiende la Seguridad Nacional como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacional, libres de amenazas al Estado, a fin de construir una paz duradera y fructífera. La cual se pretende alcanzar por medio de los siguientes objetivos estratégicos:

- Coordinar la ejecución del Programa para la Seguridad Nacional del Gobierno, por medio del Consejo de Seguridad Nacional.
- Fortalecer y mantener la Seguridad Interior del país y garantizar la defensa exterior de México.
- Promover el concepto de cultura de Seguridad Nacional postulado por el gobierno para contribuir al conocimiento colectivo sobre el tema.
- Mejorar las capacidades tecnológicas de investigación científica en los ámbitos de seguridad pública, seguridad interior, generación de inteligencia estratégica y procuración de justicia (Plan Nacional de Desarrollo, 2019:22).



Ley general de salud

En la ley general de Salud en su Título Octavo referente a la “Prevención y Control de Enfermedades y Accidentes”, por medio del capítulo cuarto alusivo a los accidentes presenta el artículo 163.

Artículo 163. La acción en materia de prevención y control de accidentes comprende:

- I. El conocimiento de las causas más usuales que generan accidentes.
- II. La adopción de medidas para prevenir accidentes.
- III. El desarrollo de investigación para la prevención de estos.
- IV. El fomento, dentro de los programas de educación para la salud, de la orientación a la población para la prevención de accidentes.
- V. La atención de los padecimientos que se produzcan como consecuencia de ellos.
- VI. La promoción de la participación y capacitación de la comunidad en la prevención y primeros auxilios de accidentes.

Así mismo, en su Título Tercero correspondiente a la “Prestación de los Servicios de Salud”, a través del capítulo quinto enfocado a la Atención Materno-Infantil se establece el artículo 66.

En materia de higiene escolar, corresponde a las autoridades sanitarias establecer las normas oficiales mexicanas para proteger la salud del educando y de la comunidad escolar. Las autoridades educativas y sanitarias se coordinarán para la aplicación de estas. La prestación de servicios de salud a los escolares se efectuará de conformidad con las bases de coordinación que se establezcan entre las autoridades sanitarias y educativas competentes.

Reglamento Federal de seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo.

En el reglamento Federal de seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo en su Título Primero referente a las Disposiciones generales y obligaciones de los patrones y trabajadores, a través de capítulo primero denominado Disposiciones generales se establece el artículo segundo, fracción XIV.

XIV. Programa de seguridad e higiene:

Documento en el que se describen las actividades, métodos, técnicas y condiciones de seguridad e higiene que deberán observarse en el centro de trabajo para la prevención de accidentes y enfermedades de trabajo, mismo que contará en su caso, con manuales de procedimientos específicos.

Manual de seguridad para Instituciones de Educación Superior. Estrategias para la prevención y atención de la ANUIES.

Un documento rector para el diseño de este programa es el que establece la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) en el apartado de Sistemas de Seguridad para la IES se promueve tres dimensiones de acción relacionadas con las bases normativas y orgánicas para la atención de la seguridad.

En relación con la normatividad de la IES, se busca que las acciones en materia de seguridad se encuentran orientadas a:

- a) Salvaguardar la integridad de la comunidad.
- b) Preservar el espíritu de autonomía de la IES.



- c) Establecer responsabilidades, actividades y acuerdos en materia de seguridad.
- d) Permitir el establecimiento y difusión de procesos, procedimientos, protocolos o manuales relacionados con la seguridad.

Por otra parte, en el segundo apartado denominado "Planeación: Hacia un Plan y Programa de Seguridad en IES" menciona que este es el instrumento de planeación que guiará el quehacer de la institución y le permitirá garantizar la integridad física, psicológica o material de los miembros de la comunidad dentro del recinto de la IES; se recomienda que mínimamente esté compuesto por:

- a) **Diagnóstico.** Dará cuenta de la situación actual de la inseguridad y su atención dentro de la IES.
- b) **Objetivos.** Precisarán los fines últimos y exclusivos del quehacer de la institución en materia de seguridad.
- c) **Estrategias.** Conforme a su diagnóstico y los objetivos planteados se diseñarán acciones, instrumentos o programas a llevar a cabo en diferentes materias. En este rubro básicamente se recomienda crear estrategias de prevención y atención.
- d) **Metas.** Se establecerán de manera específica las metas para el corto, mediano y largo plazos.
- e) **Indicadores de seguimiento.** Se crearán indicadores que den cuenta del nivel de atención o grado de avance de las metas y el cumplimiento de los objetivos; y, en un contexto más amplio, permitirán evaluar el sistema de seguridad de las IES.

1.1.2 Marco normativo estatal

Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el estado de Oaxaca

En la Ley de Protección civil y gestión integral de riesgos de desastres para el estado de Oaxaca en su título tercero referente a los instrumentos, atlas de riesgos estatal y municipales, programas y cultura de protección civil y prevención de riesgos de desastres, en el artículo 69 del capítulo I, de los instrumentos, atlas de riesgos estatal y municipales y programas de protección civil, expresa que:

Artículo 69. Las instituciones educativas públicas y privadas de todos los niveles deberán contar con un Comité Escolar y elaborar un Plan Escolar de Gestión de Desastres, que será autorizado y supervisado por la Coordinación Estatal, así como revalidarlo anualmente, en los términos de esta Ley y su Reglamento.

Artículo 70. Todos los inmuebles que se mencionan en los dos artículos anteriores deberán contar con salidas de emergencia, a su vez, los propietarios, administradores, arrendatarios o poseedores de dichas edificaciones deberán colocar en sitios visibles equipos de seguridad, señales informativas, preventivas, restrictivas y de obligación conforme a las Normas Oficiales Mexicanas y Tratados Internacionales aplicables así como los señalados en el Reglamento de la presente Ley o que fije la Coordinación Estatal.

Toda omisión a las disposiciones señaladas en el párrafo anterior ocasionará la aplicación de las sanciones previstas en esta Ley y los reglamentos respectivos (H. Congreso de la unión, 2017:50).



1.2 Marco Conceptual

El marco contextual se integra por las definiciones teóricas de los elementos fundamentales que se requieren para el desarrollo del Programa de Seguridad y Protección Civil, los ejes estratégicos que guían el presente programa son: Protección Civil, Higiene y Seguridad, que a continuación se describen.

1.2.1 Protección Civil

El primer concepto corresponde a protección civil el cual se define según el Manual de Protección Civil emitido por la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación y el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) como:

Un concepto de vital importancia que hace referencia a las medidas que debemos tomar en cuenta para protegernos de cualquier tipo de riesgo que se presente en una ciudad, en nuestra casa, colonia, escuela o trabajo, de modo que son disposiciones y acciones que las autoridades y la población realizan para identificar riesgos, prevenir, saber enfrentarlos cuando se presenten y recuperarse de sus consecuencias en caso de emergencia o desastre, procurando la seguridad y salvaguarda de las personas, sus propiedades y el medio ambiente (Manual de Protección Civil, 2014).

1.2.2 Higiene

El segundo eje estratégico se enfoca a la higiene la cual se concibe como: La higiene o arte de conservar la salud, se dedica a estudiar la influencia que pueden ejercer sobre el hombre las circunstancias en las cuales está colocado, las sustancias materiales o agentes físicos que deba emplear para permanecer en buen estado, los alimentos de que se nutre, los movimientos que ejecuta, la integridad o perversión de sus diversas expresiones, el reposo, la fatiga, el estado de desvelo o de sueño y las diversas pasiones que pueden agitar a su alma (Cortés, 1997).

Mientras que el concepto de higiene escolar alude a dos dimensiones: Higiene escolar individual: Educación, formación para la vida, preparar una generación que sepa defender su salud y que quiera poner los medios para vivir sana y hacer saludable su vida social. Higiene pública escolar: servicios generales sanitarios, que defienden por igual a todos los ciudadanos (Joaquín, 1941).

1.2.3 Seguridad

La seguridad escolar se deriva en primera instancia del término de sistema de seguridad en donde la ANUIES (2011) menciona que es:

El conjunto de normas, estructuras de organización, programas, políticas, protocolos, lineamientos, espacios físicos y recursos humanos que se destinan para la atención de la seguridad física, psicológica y material de las personas dentro de una institución de educación superior. La forma como se integren o desarrollen estos elementos dependerá de la naturaleza legal y orgánica de cada institución.

En este sentido un Programa de Seguridad es “el instrumento de planeación que guiará el quehacer de la institución y le permitirá garantizar la integridad física, psicológica o material de los miembros de la comunidad dentro del recinto de la IES” (ANUIES, 2011: 13).



1.3 Marco contextual

El estado de Oaxaca como todas las zonas del territorio nacional se encuentra bajo peligros naturales debido a los fenómenos climáticos y geológicos que ponen en peligro el bienestar del ser humano y su medio ambiente. Además, específicamente el municipio de Oaxaca de Juárez se caracteriza porque su morfología varía relativamente entre zonas planas y montañosas. En ambas regiones hay evidencias de actividad tectónica activa.

Existen varios antecedentes sobre eventos naturales que han provocado serias afectaciones y la mayoría de los datos sobre daños y destrucciones se refieren a los relacionados con la actividad sísmica, puesto que como ya se mencionó anteriormente una parte considerable del territorio estatal y por consiguiente del municipal, se ubica en zonas de alta a muy alta sismicidad.

De igual forma el municipio de Oaxaca de Juárez no solo está expuesto a la actividad sísmica, ya que, al ser un estado costero, también sufre los efectos de los fenómenos hidrometeorológicos asociados con la entrada de huracanes y tormentas tropicales, que como consecuencias ocasionan: las precipitaciones pluviales extremas, los deslizamientos de tierra, los flujos de lodo, los derrumbes de cerros y las inundaciones.

Por lo tanto, con base en el contexto del estado de Oaxaca la universidad y sus unidades académicas no se encuentran excluidas ante tales situaciones que llegasen a presentarse de manera inesperada. En este sentido la institución educativa se encuentra obligada a diseñar, proponer e implementar acciones o estrategias de prevención y protección de los actores educativos de la DES ante los desastres naturales o de origen antropogénico a fin de salvaguardar la integridad física y psicológica de la comunidad universitaria.

En el marco contextual describe las actividades, acciones o estrategias que se ha realizado la institución de educación superior y la Dependencia específica de Educación Superior que en este caso nos remitimos a la Facultad de Cultura Física y Deporte en materia de higiene, seguridad, primero auxilios, protección civil y mantenimiento de la infraestructura educativa.

2. Propósitos

2.1 Propósito General

Promover una cultura de higiene escolar, seguridad escolar, primero auxilios, protección civil, mantenimiento de la infraestructura educativa y medio ambiente a través del diseño de acciones específicas que propicie las condiciones necesarias para el óptimo desarrollo de las actividades sustantivas de la unidad académica.

2.2 Propósitos Específicos

- Difundir las acciones se deben tomar ante la eventualidad de fenómenos naturales, con el fin de generar ambientes de seguridad e integridad física y psicológica en la comunidad de la Facultad de Cultura Física y Deporte, incluyendo a sus visitantes a través de cursos y talleres relacionados con cada tipo de eventualidad.
- Integrar y programar diferentes brigadas de Protección Civil con el fin de garantizar la seguridad y la protección a la comunidad de la Facultad de Cultura Física y Deporte, incluyendo a sus visitantes a través del cumplimiento de las postulaciones creadas y sugeridas en materia de Protección Civil.
- Realizar campañas de concientización sobre la higiene personal para que exista disminución en las enfermedades infecciosas y no infecciosas en la comunidad de la Facultad de Cultura Física y Deporte, a través de pláticas, talleres y posters exhibidos en las instalaciones de la FCFD.
- Garantizar la seguridad de la comunidad y visitantes de la Facultad de Cultura Física y Deporte de la UABJO, para tener un ambiente académico y laboral seguro y tranquilo en las instalaciones y los alrededores de la Facultad; a través de la difusión de números de emergencia, medidas de seguridad y talleres de primeros auxilios mediante las páginas oficiales y redes sociales con los que cuenta la institución.
- Mantener de forma confidencial los datos personales de la comunidad de la FCFD, para así asegurar que la información proporcionada por estudiantes y docentes sea manejada correctamente mediante el seguimiento de los protocolos de seguridad existentes en el presente Programa.

3. Ejes estratégicos

El Programa de Seguridad y Protección Civil de la Facultad de Cultura Física y Deporte con base en las características y necesidades académicas, administrativas y de infraestructura plantea los siguientes ejes con la finalidad de coadyuvar en la calidad educativa que oferta el Programa Educativo.

Eje 1. Protección Civil	
Metas:	Acciones:
Promover la importancia de las acciones que se deben tomar ante un suceso sísmico.	<ul style="list-style-type: none">• Realizar simulacros espontáneos dos veces por semestre.• Realizar visitas a los salones de clase para dar a conocer las rutas de evacuación y las señalizaciones con las que cuenta la FCFD.• Difundir en las páginas oficiales y redes sociales con las que cuenta la FCFD, información que pueda ser utilizada ante un suceso natural.
Crear diferentes brigadas para garantizar la seguridad y la protección a la comunidad de la FI-UABJO y sus visitantes.	<ul style="list-style-type: none">• Solicitar ante la Coordinación de Protección Civil del Estado la capacitación adecuada para las diferentes brigadas que se crearán.

	<ul style="list-style-type: none"> • Generar evidencia fotográfica y difundirla en páginas oficiales y redes sociales de la FCFD.
Dar mantenimiento de pintura a las señalizaciones dentro de la Facultad, teniendo como fin proteger la integridad de los miembros de la comunidad de la FI-UABJO y sus visitantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Dar mantenimiento de pintura a las señalizaciones, así como a los puntos de reunión y las rutas de evacuación cada inicio de semestre. • Realizar un calendario de mantenimiento de pintura de las señalizaciones cada inicio de semestre.
Realizar cursos y talleres para la concientización del alumnado acerca del uso de extintores en caso de incendios.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar a personal capacitado de Protección Civil del Estado de Oaxaca, la impartición de un curso y/o taller sobre el uso de extintores al inicio de cada semestre. • Difundir en la comunidad (personal docente, administrativo, directivo, estudiantes y personal de servicios de apoyo) de la FCFD, el curso o taller a realizar. • Generar evidencias de cursos o talleres realizados.
Eje 2. Higiene	
Metas:	Acciones:
Realizar campañas acerca del correcto lavado de manos.	<ul style="list-style-type: none"> • Pegar en los sanitarios cárteles acerca del correcto lavado de las manos. • Dar a conocer la ubicación de los recipientes que contienen gel antibacterial a través de las páginas oficiales de la FCFD. • Colocar envases con gel antibacterial para el uso de la comunidad de la FCFD.
Realizar campañas acerca del manejo de desechos y su clasificación.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar plática sobre la clasificación de desechos. • Dar mantenimiento a botes de basura ubicados en las instalaciones de la FCFD. • Recolectar y eliminar basura durante los turnos matutino y vespertino, a cargo de los auxiliares de apoyo.
Mantener las áreas de la cafetería limpias y en buen estado con ayuda de	<ul style="list-style-type: none"> • Limpiar diariamente el espacio asignado a cada cafetería, por parte del encargado.

los propietarios de los locales comerciales.	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar el curso sobre manejo higiénico de alimentos, que imparte la Secretaría de Salud, por parte del personal que los elabora.
Promover el buen uso de los sanitarios.	<ul style="list-style-type: none"> • Colocar carteles en el área de baños donde se fomente el correcto uso del agua y del papel sanitario, así como su depósito adecuado en los botes correspondientes.
Eje 3. Seguridad	
Metas:	Acciones:
Realizar campañas de higiene y buena alimentación durante el semestre.	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el consumo de una alimentación balanceada y saludable a través de carteles. • Impartir taller sobre la importancia de una alimentación saludable. • Impartir taller sobre higiene personal.
Garantizar la seguridad e integridad física de la Comunidad de la FCFD y sus visitantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer las vías de comunicación y de apoyo en caso de un suceso. • En caso de existir una situación de emergencia, realizar el llamado a la policía auxiliar o al número de emergencias 911. • Mantener en buen estado y funcionamiento las luminarias, correspondientes a las instalaciones que ocupa la FCFD.
Mantener de forma confidencial los datos personales de la comunidad de la FCFD.	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de requerir información personal, de algún integrante de la comunidad de la FCFD, remitirlos a las coordinaciones correspondientes.
Garantizar la seguridad de los recursos materiales pertenecientes a la comunidad de la FCFD.	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar espacios de estacionamiento en la FCFD, para vehículos automotores y bicicletas. • Mantener iluminados los espacios de estacionamiento señalados anteriormente.
Realizar talleres de primeros auxilios y emergencias a través de la coordinación de tutorías y personal calificado.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar cada semestre un taller de primeros auxilios impartido por personal especializado.



4. Evaluación y seguimiento del Programa

El seguimiento del Programa de Seguridad, Higiene y Protección Civil de la Facultad de Cultura Física y Deporte de la UABJO, se llevará a cabo mediante la recolección de evidencias del cumplimiento de este Programa, esto con la finalidad de garantizar que todas las etapas establecidas se cumplan en tiempo y forma.

La evaluación se realizará a través de una encuesta que deberá aplicarse anualmente para conocer las opiniones sobre el desarrollo de las actividades.

Fuentes de consulta

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (1984). Ley general de Salud, México: H. Congreso de la Unión.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (1997). Reglamento federal de seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo, México: H. Congreso de la Unión.

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (2011). Manual de Seguridad para Instituciones de Educación Superior. Estrategias para la Prevención y Atención de la ANUIES, Sistema de seguridad para IES, México: ANUIES.

Cámara de Diputados del H. Congreso del Estado de Oaxaca (2017). Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, Oaxaca: H. Congreso del Estado de Oaxaca.

Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (2008). Manual para la formación de primeros respondientes en primeros auxilios. México.

Centro Nacional de Prevención de Desastres (2014). Manual de Protección Civil. México.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2008). Ley General de la Infraestructura Física Educativa, México: H. Congreso de la Unión.